Firmado digitalmente por: SERNA ALVA Lilya Paola FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/10/2024 16:33:31-0500

Firmado digitalmente por: CORRALES ZABARBU Alex Elio FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/10/2024 15:25:29-0500

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N.° 00085-2024-MINEDU/SG-OGC-OCOM

A : **EDUARDO MARTIN GUERRERO CASTILLO**
Jefa de la Oficina de Prensa

De : **LILYA PAOLA SERNA ALVA**
Jefa de la Oficina de Comunicaciones

ALEX ELIO CORRALES ZABARBU
Coordinador de Publicidad y Marketing Social

Asunto : Resultados Vía Indicadores de Desempeño
Publicidad Estatal III Trimestre 2024

Referencia : MEMORANDUM N°00133-2024-MINEDU/SG-OGC-OPRE

Fecha : 18 de octubre de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la información de Publicidad Estatal, para lo cual informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

La Oficina General de Comunicaciones tiene como función diseñar, proponer y conducir la estrategia comunicacional del Ministerio (Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-ED), así como asistir a los órganos y unidades orgánicas en las materias de su competencia como proponer y efectuar el seguimiento del cumplimiento del Plan de Estrategia Publicitaria.

Conforme el artículo 3º de la Ley Nº 28874, para la realización de publicidad estatal, se deberá cumplir, entre otros requisitos, con la presentación del Plan de Estrategia Publicitaria del Ministerio de Educación 2024, el mismo que será elaborado acorde con las funciones y atribuciones de las entidades o dependencias; adecuándose también a los objetivos y prioridades establecidos en los programas sectoriales. Asimismo, se debe cumplir con la Ley N° 31515, Ley que modifica la Ley N° 28874, Ley que regula la publicidad estatal.

II. ANÁLISIS

Cabe destacar que a la fecha el Ministerio de Educación no cuenta con un Plan de Estrategia Publicitaria y no ha desarrollado campañas publicitarias en la unidad ejecutora 024 y 026 durante el primer, segundo y tercer trimestre del 2024, por lo tanto, no existen resultados vía indicadores de desempeño de publicidad estatal que reportar.

Sin embargo, la Escuela Nacional Superior de Ballet (ENSB) mediante el Oficio N° 00041-2024-ENSB/DG (expediente MPD 2024-EXT-0241069) y documentos adjuntos

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu
Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

ha informado que durante el I trimestre de 2024 ha desarrollado publicidad estatal mediante la “Campaña de difusión de la Oferta Académica 2024” para difundir su proceso de admisión y mediante el Oficio N° 00177-2024-ENSB/DG (expediente MPD 2024-EXT-0693839) ha indicado que en el III trimestre de 2024 no ha incurrido en gastos de publicidad.

III. CONCLUSIONES GENERALES

Cuando se destinen recursos a la unidad ejecutora 024 y/o 026 para publicidad estatal se elaborará el Plan de Estrategia Publicitaria del Ministerio de Educación, se ejecutarán las campañas y se reportarán los resultados vía indicadores de desempeño correspondientes.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

ALEX CORRALES ZABARBU
Coordinador de Publicidad y Marketing Social

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CORRALES ZABARBU Alex
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/10/2024 15:27:22-0500

Con la conformidad del funcionario que suscribe, remítase el presente informe a la Oficina de Prensa con copia al Órgano de Control Interno, para sus fines correspondientes.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SERNA ALVA Lilya Paola FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/10/2024 16:35:42-0500

LILYA PAOLA SERNA ALVA
Jefa de la Oficina de Comunicaciones

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml